

Boletín Bolsa de Trabajo



Secretaría de Política Sindical, Mujer e Igualdad.
Federación de Empleados y Empleadas de Servicios Públicos de UGT Madrid.



PUBLICACIÓN BOLSA
NÚMERO 2
5-01-2018

LA UNIÓN
NOS HACE
FUERTES

Defendiendo lo público
avanzamos en derechos.

www.fespugtmadrid.es

Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid)

Bolsas de trabajo/Lista: Tramoyista, carpintero, cerrajero, conductor, mecánico y pintor.

[El BOCM del día 3-01-2018 publico las siguientes resoluciones:](#)

Por resolución del concejal de Urbanismo, Régimen Interior, Deportes y Recursos Humanos 2961, de 20 de noviembre de 2017, han sido aprobados los criterios y convocatoria relativas al proceso **selectivo para formar lista de espera** de convocatoria para futuras contrataciones como personal laboral o nombramiento interino para la provisión de un [puesto de tramoyista](#) mediante el sistema de concurso oposición libre.

Por resolución del concejal de Urbanismo, Régimen Interior, Deportes y Recursos Humanos 3062, de 24 de noviembre de 2017, han sido aprobados los criterios y convocatorias relativas a los siguientes procesos selectivos:

— **Formar lista de espera** de convocatoria para futuras contrataciones como personal laboral o nombramiento interino para la provisión de:

[un puesto de oficial carpintero](#)

[un puesto de oficial cerrajero](#)

[un puesto de oficial conductor](#)

[un puesto de oficial mecánico](#)

[un puesto de oficial pintor](#) : todas mediante el sistema de concurso oposición libre.

Número de Plazas/ Cuerpo o Escala: 1 plaza en cada una de las categorías (El resto de opositores conformarán lista de espera)

Bases específicas: Los criterios de selección, requisitos y tasas en su caso están accesibles clicando  en cada una de las categorías.

[Bases generales por las que se regirán los procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.](#)

PLAZO PRESENTACION SOLICITUDES: El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 4 de enero hasta el día 23 de enero, ambos inclusive

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Registro General del Ayuntamiento de Alcalá de Henares o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (Actual Ley 39/2015, de 1 de octubre)En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la misma sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores de transcripción.